


<b>BASES PROMOCION FACEBOOK</b>	TARJETA MONEDERO 30 €	
<b>Empresa:</b> La Unión Alcoyana S.A.	<b>Fecha:</b> 23/09/19	

## **SORTEO TARJETA MONEDERO**

### **PRIMERA.- BASES DE LA PROMOCIÓN**

I. **Ámbito personal y territorial:** Podrán participar en la promoción organizada por La Unión Alcoyana S.A. de Seguros Y Reaseguros con NIF: A-03007770 y domicilio social en calle Gonzalo Barrachina, 4 – 03801 Alcoy (Alicante (en adelante UNION ALCOYANA) todos los internautas mayores de 18 años y residentes en todo el territorio español.

Quedan excluidos para participar en la presente promoción los menores de edad, los empleados de UNION ALCOYANA, así como los empleados de las empresas colaboradoras que intervengan en esta promoción, asimismo, tampoco podrán participar los familiares (de tercer o inferior grado por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas.

II. **Ámbito temporal:** La promoción se desarrollará del día 23 de septiembre de 2019 al 16 de diciembre de 2019, mediante sorteos quincenales (7 sorteos en total)

III. Para participar en la promoción que se desarrollará en las condiciones establecidas en las presentes bases, los participantes deberán contestar con un comentario, a la pregunta que la marca formulará en un post de su Fanpage de FACEBOOK.

Los participantes podrán ganar: **1 TARJETA MONEDERO POR IMPORTE DE 30 € en cada uno de los sorteos a celebrar**

### **SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de la presente promoción es promover la imagen de LA UNION ALCOYANA, incentivar y fomentar las visitas y registros a la página de Facebook <https://www.facebook.com/UnionAlcoyana/> así como las visitas al post (y sus consecuentes comparticiones).

### **TERCERA.- PREMIO**

En la presente promoción se seleccionará 1 ganador más 2 reservas. Podrán optar al premio descrito en el punto uno de estas bases todos los participantes que cumplan los términos y condiciones establecidas en las presentes bases. El premio no es canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

### **CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Durante el periodo promocional indicado participarán todos aquellos internautas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y contesten a la pregunta propuesta en la actualización de estado o publicación de la Fanpage de La UNION ALCOYANA y mencionen a un amigo.

<b>BASES PROMOCION FACEBOOK</b>	TARJETA MONEDERO 30 €	
<b>Empresa:</b> La Unión Alcoyana S.A.	<b>Fecha:</b> 23/09/19	

Cada persona podrá participar tantas veces como desee, dentro del periodo de duración de la promoción, si bien únicamente se tomará como válido el primer comentario de cada uno de los post de cada sorteo.

## **QUINTO.- MECÁNICA DE SORTEO**

Una vez el periodo de participación de cada uno de los sorteos (4 días desde la publicación del post en Facebook), LA UNION ALCOYANA, con todos los internautas que hayan participado siguiendo los términos establecidos en las presentes bases, elaborará un fichero numerado, denominándolo lista de participantes. Podrán participar hasta las 11.59 h del jueves siguiente a la publicación en Facebook (por ejemplo, para el primer sorteo del día 23/09/2019, se podrán incluir comentarios hasta el jueves 26/09/2019 a las 11.59 h.). A partir de las 12.00 h. del mismo jueves y una vez finalizada la promoción, LA UNION ALCOYANA seleccionará de forma aleatoria, a través de la web <https://www.sortea2.com/>, 3 registros, de los cuales 1 será ganador y los 2 siguientes serán reservas, en el orden de selección aleatoria en el que la web los haya obtenido.

Dichos reservas, por orden cronológico, serán utilizados si se diera alguno de los siguientes supuestos: a) Si el ganador no cumpliera con todos los requisitos de participación en el sorteo. b) Si el ganador no pudiera ser localizado. c) Si por cualquier causa el ganador no aceptara el premio d) Si el ganador/a incumple las prohibiciones o incurre en alguno de los supuestos expuestos las presentes bases. Los registros reserva deberá así mismo, cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases. En caso de que después de utilizados todos los ganadores reserva quedara el premio sin asignar, se declarará el mismo desierto.

## **SEXTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS**

El nombre de los ganadores de los productos, será publicado en las horas siguientes de su elección en: <https://www.facebook.com/UnionAlcoyana/>

En un plazo de 2 días, LA UNION ALCOYANA se pondrá en contacto con el ganador, dejando un comentario en el mismo post, mencionándolo y facilitándole las instrucciones a seguir para obtener el premio y solicitar la aceptación del mismo.

LA UNION ALCOYANA se reserva el derecho de solicitar al ganador el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección y edad del mismo, a los efectos de remitirle el premio obtenido. Si en el plazo máximo de 5 días, a partir de la fecha de la publicación del comentario en el post, el ganador no confirma ni acepta el premio, se entenderá la no aceptación del mismo, dando paso a los reservas.

La entrega del premio se realizará de forma presencial en alguna de las oficinas de LA UNION ALCOYANA.

LA UNION ALCOYANA contactará con el ganador y le informará de la oficina más próxima a su domicilio para proceder a la entrega del premio.

El premio otorgado es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia los premiados o los reservas seleccionados, no pudiesen o no quisiesen aceptar el premio o renunciasen al mismo, no se pudiera contactar a la dirección facilitada, o no cumplieran los

<b>BASES PROMOCION FACEBOOK</b>	TARJETA MONEDERO 30 €	
<b>Empresa:</b> La Unión Alcoyana S.A.	<b>Fecha:</b> 23/09/19	

requisitos establecidos en las presentes Bases, e incluso se diera el caso de que no hubiera habido participantes, el premio se declarará desierto.

### **SEPTIMA.- RECLAMACIÓN**

El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente promoción finalizará transcurridos tres meses desde la finalización del periodo promocional.

### **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción aceptan sus bases y el criterio de LA UNION ALCOYANA en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la misma.

LA UNION ALCOYANA podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

### **NOVENA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

LA UNION ALCOYANA organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retraso, mal funcionamiento de la red Internet, cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto del material presentado por los participantes en la presente promoción.

### **DECIMA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo 2016/679 General de Protección de Datos, te informamos de que tratamos los datos personales que nos facilitas con la finalidad de gestionar tu participación en el concurso, poder contactar con contigo en caso de resultar ganador y entregar los premios que en su caso correspondan.

Una fotografía del acto de entrega del premio será publicada en la Fanpage de FACEBOOK de LA UNION ALCOYANA

En el plazo de 3 meses a contar desde la finalización de la acción promocional los datos de los participantes que no hayan resultado ganadores serán automáticamente destruidos.

La base legal para el tratamiento de tus datos personales es el consentimiento prestado para participar en el sorteo

Tus datos personales no serán cedidos a ningún tercero, salvo en aquellos casos en los que una norma legal así lo establezca.

Puedes ejercer tu derecho de acceso, rectificación, oposición, limitación al tratamiento, portabilidad y cancelación ante el responsable del tratamiento, en concreto, la Compañía Aseguradora LA UNION ALCOYANA, S.A. El mail de contacto del Delegado de Protección de Datos es: [contacto.dpo@unionalcoyana.es](mailto:contacto.dpo@unionalcoyana.es).

Para más información: <https://www.unionalcoyana.com/politica-de-privacidad/>

<b>BASES PROMOCION FACEBOOK</b>	TARJETA MONEDERO 30 €	
<b>Empresa:</b> La Unión Alcoyana S.A.	<b>Fecha:</b> 23/09/19	

## **DÉCIMO PRIMERA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS**

La participación en el concurso de forma fraudulenta (uso robots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática de la participación en el concurso, sin derecho a cualquier premio que haya sido asignado en comisión de fraude o engaño. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado, la voluntad de LA UNION ALCOYANA es proporcionar un espacio adecuado a la finalidad de esta Promoción, motivo por el cual se llevará a cabo un filtro en relación al contenido de los comentarios participantes, estando facultado a no publicar dicho comentario en función del contenido del mismo, o bien se observen las siguientes actitudes:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás usuarios en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión opiniones o comentarios realizados por los demás usuarios.
- Publiquen directamente o a través de link contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violen los derechos de Propiedad Industrial o Intelectual.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la página de LA UNION ALCOYANA.

La constatación de cualquiera de las circunstancias mencionadas durante la promoción supondrá la descalificación automática y la prohibición de participaren la promoción.

## **DÉCIMO TERCERA.- FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación la Ley35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas; el RealDecreto439/2007, de 30 de marzo, por el que sea prueba su Reglamento así como sus modificaciones posteriores y normas de desarrollo. También les será de aplicación la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego, así como las demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil LA UNION ALCOYANA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

A efectos de la normativa citada, se hace constar que el premio no excede de 300 euros.

## **DECIMOCUARTA.- ADMINISTRACION DE LA PROMOCIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA FACEBOOK**

La plataforma Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno la presente promoción de LA UNION ALCOYANA ni está asociada a la misma, por lo que el participante no tendrá ningún tipo de vinculación con la citada plataforma.

<b>BASES PROMOCION FACEBOOK</b>	TARJETA MONEDERO 30 €	
<b>Empresa:</b> La Unión Alcoyana S.A.	<b>Fecha:</b> 23/09/19	

El usuario declara conocer que Facebook es una plataforma ajena al control de LA UNION ALCOYANA y en consecuencia no se hará responsable por el mal funcionamiento de la Fanpage, falta de disponibilidad o la incorrecta transmisión de contenidos que impidan el normal desarrollo de su Fanpage por causas ajenas a la empresa.

LA UNION ALCOYANA recuerda a sus fans que, tal y como informa Facebook en su Política de Privacidad, la información a la que puede acceder la aplicación es la que cada usuario haya definido en la configuración de su privacidad de su perfil de Facebook y siempre contando con el permiso previo del usuario al acceso a determinada información para prestar el servicio.